

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 JUN 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 372/15; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba el traslado a la ciudad de Río Grande el día 29 de Mayo del corriente año, del Director de Prensa Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO Leg. 792 y el Jefe de Departamento Prensa agente categ. 20 PAyT, Eduardo GARCIA MONTENEGRO, Leg. 821.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 358/15, se autorizo el traslado del agente Montenegro a la ciudad de Buenos Aires para participar del Congreso de Marketing Day 2015, por lo que corresponde dejar sin efecto su traslado aprobado mediante Resolución mencionada en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DEJAR SIN EFECTO el pago correspondiente al traslado y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del Jefe de Departamento Prensa, agente categ. 22 PAyT, Eduardo GARCIA MONTENEGRO, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 372/15, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

399 / 15